ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. MS-CSP-003-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN SUI DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SINAS, CARGUE DE REQUISITOS EN CERTIFICACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATEO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ VIGENCIA 2026"

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MATEO
NIT:	891.857.821-1
CONTRATISTA:	JUANITA MARIA APONTE GAYON
C.C.	52.718.573 DE BOGOTÁ
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN SUI DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SINAS, CARGUE DE REQUISITOS EN CERTIFICACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATEO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ VIGENCIA 2026"
VALOR INICIAL:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL 01:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.850.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	VEINTICINTO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.650.000,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 01:	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO
PLAZO TOTAL:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA CONTRATO:	19 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	18 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber **EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA,** mayor de edad, vecino de San Mateo, en calidad de Alcalde Municipal de San Mateo, y por ende, Representante Legal de dicho municipio, debidamente facultado para contratar y celebrar convenios, de conformidad con la cláusula general de competencia contenida en los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996 se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **JUANITA MARIA APONTE GAYON** identificado con C.C. 52.718.573 de Bogotá D.C, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01** al contrato

MS-CSP-003-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN SUI DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SINAS, CARGUE DE REQUISITOS EN CERTIFICACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATEO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ VIGENCIA 2026"** con base en las siguientes consideraciones: **1)** Que, con Estudio Previo suscrito por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, se describió la necesidad de adelantar la contratación directa para el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN SUI DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SINAS, CARGUE DE REQUISITOS EN CERTIFICACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATEO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ VIGENCIA 2026" 2)** Que, el contrato de la referencia se suscribió a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026. **3)** Que, el contrato **MS-CSP-003-2026** se suscrito con **JUANITA MARIA APONTE GAYON** identificado con C.C. 52.718.573 de Bogotá D.C, el cual enmarca en su ejecución los procesos de cargue de información SUI correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, los sistemas de inversiones en agua potable y saneamiento básico SINAS. **4)** Que, para suscribir la presente adición, la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el **CDP No. 2026080052** del 28 de agosto de 2026. **5)** Que, la continuidad de estas actividades resulta necesaria para asegurar que la información administrativa, técnica, financiera y sectorial a cargo del municipio sea recopilada, revisada, actualizada y reportada dentro de los términos establecidos por las entidades competentes, evitando inconsistencias, omisiones o vencimiento de los plazos de reporte que puedan afectar los procesos de seguimiento, evaluación y certificación del Municipio de San Mateo, de igual manera, la permanencia del apoyo profesional permite atender los requerimientos que puedan generarse durante el periodo adicional, realizar las respectivas correcciones y complementaciones de información y efectuar el acompañamiento necesario a las dependencias municipales responsables de suministrar los datos requeridos. **6)** Que, por lo anterior, y considerando que persiste la necesidad que dio origen a la contratación, resulta técnica y administrativamente procedente prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de **UN (01) MES**, con el correspondiente incremento en el valor del contrato por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.850.000,00) M/CTE**, recursos destinados exclusivamente a garantizar la continuidad de las actividades profesionales requeridas durante dicho periodo. **7)** Que, de acuerdo a lo anterior, se acuerda suscribir el presente **ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01** al contrato **MS-CSP-003-2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN SUI DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SINAS, CARGUE DE REQUISITOS EN CERTIFICACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATEO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ VIGENCIA 2026"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar en Valor al contrato **MS-CSP-003-2026** cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN SUI DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SINAS, CARGUE DE REQUISITOS EN CERTIFICACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATEO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ VIGENCIA 2026"**, por

DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.850.000,00) M/CTE, que luego de esta el presente **ADICIONAL EN VALOR No. 01,** el valor total del contrato asciende a *VEINTICINTO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.650.000,00) M/CTE*. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el contrato por un plazo de *UN (01) MESE CONTADO A PARTIR DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO*, que luego de la presente **PRORROGA No. 01,** el plazo total del contrato será de *NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO*. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato **MS-CSP-003-2026,** que no fueron objeto del presente **ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01,** continúan vigentes y su exigibilidad permanece inalterable. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente **ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01,** se entenderá perfeccionado y legalizado con la firma de las partes y para su ejecución.

En constancia de lo anterior, se firma en San Mateo a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

EL MUNICIPIO DE SAN MATEO,

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

FIRMADO EN ORIGINAL
JUANITA MARIA APONTE GAYON
C.C. 52.718.573 DE BOGOTÁ
Contratista